CERTIFICADO DE ANÁLISIS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PSP129-2026

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE EBÉJICO-ANTIOQUIA

En virtud de lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en consonancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, me permito dejar constancia escrita de la justificación y verificación de la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del contrato que pretende celebrarse con ELVER DE JESÚS IBARRA identificado con cédula de ciudadanía N° 15.406.906, quien ejecutará las actividades derivadas del presente contrato cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE FORMADOR EN MÚSICA PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COFINANCIACIÓN DE DOCENTES 2026 DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA – ICPA.

C E R T I F I C A

El Municipio de Ebéjico requiere contratar la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para atender la necesidad descrita en el estudio previo que acompaña este certificado y que consiste en: una persona con experticia profesional, artística y pedagógica requerida para desarrollar de manera integral procesos de formación artística y cultural en música, con énfasis en técnicas de ejecución de instrumentos de cuerda y percusión, en el marco del Proyecto de Cofinanciación de Docentes 2026 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia – ICPA. Esta situación limita el alcance, la calidad y la continuidad de los programas culturales dirigidos a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad en general.

Esta actividad no puede ser atendida por el Municipio a través de su planta de cargos, pues en ella hay insuficiencia del talento humano, o bien carece del empleo previsto para el desempeño de las funciones públicas que las atienda y por tal razón, lo que resulta jurídica y administrativamente posible, es la contratación de talento humano de manera transitoria y para la satisfacción de la necesidad, al tenor de lo dispuesto en los artículos 32-3 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

El contratista **ELVER DE JESÚS IBARRA** es idóneo para la celebración del contrato y para ejecutar las actividades convenidas en él, pues, en primer lugar, no se encuentra en condiciones de inhabilidad o incompatibilidad para la suscripción de contratos con el Estado y específicamente con esta entidad territorial, al tenor de lo regulado en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993; en

segundo lugar, ha presentado oferta de servicios que se adecua enteramente a la necesidad descrita en el estudio previo realizado por la Secretaría interesada en la contratación; y, finalmente, cumple con el perfil y la experiencia exigidos en el indicado estudio previo, según los documentos aportados y cuyo examen se ha realizado por el Secretario de Despacho interesado en la contratación. El contratista acredita formación como profesional en música y experiencia relacionada como docente de música, de **instrumentos de percusión y director de banda de marcha y gestión cultural comunitaria.**

Por lo anteriormente descrito, y dando cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se certifica que se encuentra demostrada su idoneidad, experiencia directamente relacionada y la justificación de la contraprestación de acuerdo con los estudios y documentos previos, considerando pertinente la suscripción del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: *PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE FORMADOR EN MÚSICA PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN EL MUNICIPIO DE EBÉJICO, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE COFINANCIACIÓN DE DOCENTES 2026 DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA – ICPA*. En las condiciones de modo, tiempo y lugar descritas en los documentos del contrato.

Ebéjico, dieciséis (16) de septiembre de 2026.

DAVID ALONSO RESTREPO CASTRILLON
Alcalde.

www.ebejico-antioquia.gov.co
Carrera 20 N° 20-11 PBX: (604) 8562116
Nit 890.983.664-7 contactenos@ebejico-antioquia.gov.co